



ASUNTO: La que se indica
OFICIO: CI-003-2022

P.T. EDGAR ISRAEL RIVERA PUENTES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

DECLARACION PATRIMONIAL Y DE INTERES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

Se informa a la ciudadanía en general que la Declaración de Situación Patrimonial y de Interés de los servidores públicos obligados a realizar dicha obligación se encuentran actualizadas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra dice:

Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

I.- Declaración Inicial: dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión.

a) Ingreso al servicio público por primera vez;

b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;

II. Declaración de modificación patrimonial durante el mes de mayo de cada año y

III. Declaración de Conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

No obstante, la información se publica mes con mes en los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia para su consulta. Se informa también que cada declaración es responsabilidad del declarante y publicada con previa autorización del mismo.

C.c.p. Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL
EJUTLA
2021-2024